



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

caja 11

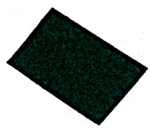
NOTICIA CRIMINAL No.

1 1 0 0 1 6 0 1 0 0 0 0 2 0 2 4 1 8 7 7 5

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA



C 1846

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD LOCAL DE INASISTENCIA ALIMENTARIA - VALLEDUPAR - FISCALIA 15

CONTRA : JAVIER ARMANDO VASQUEZ PEÑA

DENUCIANTE (s) : YINA LUZ PACHECO NIEVES

VÍCTIMA (s) : ALAN JAVIER VASQUEZ PACHECO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

*La connecente esta interesada.
Connectable tiene unimes
conciliatorias*

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 110016010000202418775

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/may/2024
HORA: 13:51:18
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D. C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 110016010000202418775
DEPARTAMENTO: 11 - BOGOTÁ, D. C.
MUNICIPIO: 001 - BOGOTÁ, D.C.
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 10000 - CENTRO DE CONTACTO DAUITA
AÑO: 2024
CONSECUTIVO: 18775

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA
DELITO REFERENTE: 327 - INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 21/may/2024
HORA: 13:51:20
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: YINA
SEGUNDO NOMBRE: LUZ
PRIMER APELLIDO: PACHECO
SEGUNDO APELLIDO: NIEVES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1006894727
DE: VALLEDUPAR
EDAD: 24
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 25/nov/2000
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: La Guajira
MUNICIPIO: MAICAO
NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA
TELÉFONO MÓVIL: 3003546865
CORREO ELECTRÓNICO: yinapacheco2019@gmail.com
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: ALAN
 SEGUNDO NOMBRE: JAVIER
 PRIMER APELLIDO: VASQUEZ
 SEGUNDO APELLIDO: PACHECO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 10668986
 DE: VALLEDUPAR
 EDAD: 4
 GÉNERO: HOMBRE
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR
 NIVEL EDUCATIVO: NINGUNO
 TELÉFONO MÓVIL: 3003546865
 CORREO ELECTRÓNICO: yinapacheco2019@gmail.com

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: JAVIER ✓
 SEGUNDO NOMBRE: ARMANDO ✓
 PRIMER APELLIDO: VASQUEZ ✓
 SEGUNDO APELLIDO: PEÑA ✓
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 1003238295
 DE: VALLEDUPAR
 EDAD: 26
 GÉNERO: HOMBRE
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR
 NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA ✓
 TELÉFONO MÓVIL: 3044593704
 CORREO ELECTRÓNICO: vasquezjavierarmando@gmail.com ✓

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 06/mar/2024
 HORA: 14:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 06/mar/2024
 HORA: 14:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 DIRECCIÓN: 20001 Valledupar Cabecera Municipal, Valledupar, Cesar, COL, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

¿Qué viene a denunciar?

INASISTENCIA ALIMENTARIA. ARTICULO 233.

¿Cómo le pasó?

Se comunica la señora Yina Luz Pacheco Nieves, con cédula de ciudadanía 1006894727, con el fin de reportar que su hijo Alan Javier Vásquez Pacheco, de 4 años, fue víctima de Inasistencia Alimentaria. Manifiesta lo siguiente: La usuaria relata lo siguiente: ¿El día 06 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m., solicité una citación por inasistencia alimentaria en el Bienestar Familiar ubicado en la Calle 16 A No. 11 y 15, en el barrio Loperena, en Valledupar, César, para el señor Javier Armando Vásquez Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1003238295, de 26 años, quien es el padre de mi menor hijo Alan Javier Vásquez Pacheco, de 4 años de edad, identificado con registro civil número 10668986, ya que en nunca se ha hecho cargo de su obligación alimentaria. Javier en la actualidad se desempeña en el cargo de operario de barrido de la empresa Interaseo del Norte en la ciudad de Valledupar, César en esta audiencia de conciliación se trató de conciliar para que la cuota fuera por \$350.000 pesos, pero el señor Javier se negó argumentando que solo puede dar \$250.000 pesos mensuales, por lo tanto, se dejó constancia en un acta de no conciliación, que debía consignar \$350.000 pesos los días 30 de cada mes, adicionalmente, debe suministrar dos mudas de ropa completas en los meses de junio y diciembre y una para los cumpleaños, lo correspondiente a gastos de colegiatura serán pagados en partes iguales entre él y yo; el día 30 de marzo 2024 primera fecha asignada para el pago de la cuota asignada no realizó la consignación a la cuenta del Bienestar Familiar. Al ver que no realizaba el pago de la cuota mensual del 30 de marzo, decidí agendar una nueva cita en la misma sede del Bienestar Familiar la cual fue asignada para el día 09 de abril de 2024, a las 03:00 p.m., en donde se estipuló nuevamente el valor de \$350.000 pesos mensuales provisionales ya que Javier no asistió, adicionalmente realizaron un proceso ordinario de fijación de cuota de alimentos ante el Juzgado primero de familia de Valledupar radicada el 16 de abril de 2024 con número 20001311000120240011540015100. La inasistencia alimentaria que adeuda es por un valor de \$700.000 pesos, aproximadamente, ya que no ha pagado los meses de marzo, abril y los días de mayo hasta la actualidad. A principio de este mes me escribió por medio de WhatsApp pidiendo el número de mi cuenta nequi y me consignó \$250.000 pesos, y le dije que ese valor no es lo que se encuentra pactado por escrito. Cada vez que me comunicó, el señor Javier se altera, es agresivo, levanta la voz, es altanero. Una vez me pidió que retirara la demanda porque no iba a permitir que la ley le dijera qué tiene que hacer; por otra parte, se llevaba a mi hijo los viernes en la tarde y lo regresaba los lunes en la mañana, por lo que hacía perder un día de clases en el jardín. El padre de mi hijo se encuentra trabajando desde hace ocho meses en el cargo de operario de barrido de la empresa Interaseo del Norte, él trabaja en el cuartelillo de Villa Rosario, no tengo conocimiento del lugar exacto de donde trabaja, porque hay días donde se debe desplazar para otros lugares, sé que devenga un salario mínimo legal vigente y que cuenta con todas las prestaciones sociales; anteriormente trabajaba con unos familiares con venta de mercancía al por mayor desconozco de cuanto era sus ingresos en ese momento. Javier no ha querido afiliarse a nuestro hijo como beneficiario a la EPS, y actualmente se encuentra afiliado en Cajacopi en el régimen subsidiado. Adicionalmente, también está afiliado a la Caja de Compensación Familiar, donde le brindan un subsidio de \$40.000 pesos mensuales por mi hijo, pero él toma este dinero y no me lo entrega para el niño. El menor requiere mensualmente de gastos como alimentación: \$350.000 pesos, arriendo \$400.000 pesos, vestuario \$200.000 pesos, educación \$400.000 pesos, transportes \$20.000 pesos, recreación \$80.000 pesos. Javier no presenta incapacidad o impedimento para cumplir con la prestación alimentaria. Sé que es propietario de una moto, pero desconozco la placa. No tiene a nadie más a su cargo. No deseo agregar nada más a la denuncia ¿ Denuncia tomada por agente D.F. Moreno

ABC SUIP:

- | | | |
|---|---|------|
| 1 | ¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos? | NO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 4 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? | 1 |
| 6 | Minuto de los hechos | 0 |

7

País de hechos

8

Departamento de hechos

[OBJECT OBJECT]

CESAR

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

YUXSIRI CHIQUILLO ACEVEDO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

usuario que imprime: MOSORIOG2 - fecha impresión: 24/may/2024 10:37:58